



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E 2018-21964678-MGEYA-DGIT– s/ Licitación Pública Obra Mayor CRUCES SEGUROS - FLORESTA / NUÑEZ

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (Texto Consolidado por la Ley N° 5.666) y su modificatoria Ley N° 5960, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015, 203/GCBA/2016 y el Expediente N° EX-2018-21964678- -MGEYA-DGIT, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 437/SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra “CRUCES SEGUROS - FLORESTA / NUÑEZ”, a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte, dependiente de esta repartición;

Que el proyecto mencionado tiene como objetivo reducir la cantidad de siniestros por medio de la gestión de la velocidad mediante la ejecución de cruces peatonales y el reordenamiento de la circulación vehicular;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 203/GCBA/16, se establece forma, plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cinco (5) días y con una anticipación de cinco (5) días;

Que el plazo de ejecución de la obra es de NOVENTA (90) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE CON 71/100 (\$ 5.818.712,71.-) precios al 15/07/2018;

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%), teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la ejecución de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que la Dirección General Evaluación Técnica dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (texto consolidado por Ley N° 5.666), dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Economía y Finanzas ha intervenido según lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que por requerimiento de la Agencia de Protección Ambiental se dio intervención a la Dirección General de Espacios Verdes, no presentando objeciones a la obra objeto de licitación;

Que, asimismo, toda vez que la Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico es la autoridad en la materia, tomó conocimiento de la gestión que se propicia, sin presentar objeciones y sugiriendo la incorporación de elementos de captación de lluvia, los cuales se encuentran ya previstos;

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

**EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE**

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-24147403-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018- 24014616-DGIT) y su respectivo Anexo (IF-2018-22722262-DGIT), que como Anexo se acompaña y forma parte integrante de la presente, para la contratación de la Obra “CRUCES SEGUROS - FLORESTA / NUÑEZ”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 437/SIGAF/2018 para el día 13 de septiembre de 2018 a las 13 hs., en la Av. Martín García 346 piso 5º, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE CON 71/100 (\$ 5.818.712,71.-) con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).

Artículo 3º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitaciones/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de cinco (5) días de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha dispuesta por el Artículo 2º.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio

de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.